



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# *Proyecto de Ley*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de...*

## **LEY**

Artículo 1°.- Modifícase la Ley 26.485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, con el objeto de incorporar la consideración sobre las medidas de autoprotección y autodefensa frente a la violencia.

Art. 2°.- Incorpórase un punto in fine al artículo 10 de la Ley 26.485, el que quedará redactado de la siguiente manera y con la denominación subsiguiente:  
“\*. Programas de empoderamiento que incluyan cursos o talleres de autoprotección y autodefensa para mujeres adolescentes, jóvenes y adultas.”

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

**Dip. Nac. Gabriela Estevez**

María Lucila Masin



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Estado argentino ha suscrito una serie de tratados internacionales de Derechos Humanos en las últimas décadas que lo obligan a legislar e implementar políticas públicas específicas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Entre los compromisos asumidos por la República Argentina en este campo, podemos mencionar a la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Es, en ese marco normativo que, nuestro país ha avanzado decididamente en una legislación local acorde al derecho internacional. Durante el nuevo milenio se han aprobado leyes importantísimas en este sentido tales como la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002), la Ley 26.130 de Contracepción Quirúrgica (2006), la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (2006), la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas (2008), la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres (2009), la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010), la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012), la Ley 26.791 de Femicidios (2012), la Ley 26.862 de Técnicas de Reproducción Humana Asistida (2013), la Ley 26.994 de Código Civil y Comercial (2014), la Ley 27.412 de Paridad de Género (2017), entre otras.

En continuidad con estos avances, el presente proyecto de Ley tiene por objeto ampliar los servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia, en el marco de los lineamientos básicos de políticas públicas que establece la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Específicamente, el proyecto propone incorporar entre las líneas de fortalecimiento interinstitucional a los cursos de autoprotección y autodefensa para mujeres adolescentes, jóvenes y adultas.

Según la ONU, el 35% de las mujeres del mundo han sufrido violencia física o sexual por parte de su compañero sentimental o de otra persona en algún momento de su vida. En América Latina y el Caribe "entre una cuarta parte y la mitad de las mujeres ha sido víctima de violencia por parte de su pareja", según la Secretaría General Iberoamericana (Segib). Datos de la organización Mujeres



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

de la Matria Latinoamericana (MuMaLá), dan cuenta que el 80% de las mujeres se siente insegura al andar por la calle en Argentina. El 93 % aseguró que al menos una vez en su vida sufrió de algún tipo de acoso callejero.

La filósofa estadounidense Judith Butler ha afirmado en una, ya célebre entrevista que, "el feminismo necesita ser afirmativo y salir de la victimización, que esas mujeres [que sufren violencia de género] adquieran capacidad de actuar y de resistir esos modelos de feminidad, por ejemplo aprendiendo técnicas de autodefensa. (...) Puede parecer muy banal, pero se trata de un feminismo no victimizante que insiste en la capacidad que tienen las mujeres en resistir los modelos de género". Ese es el espíritu filosófico-político que inspira esta iniciativa.

Desde siempre, a pesar de que ellas no lo hubiesen descrito como tal, mujeres de diferentes territorios han abordado lo que hoy conocemos como autodefensa feminista. En silencio o colectivamente han puesto en marcha estrategias para sobrevivir y/o hacer frente a distintas formas de violencia de género.

Sin embargo, puede decirse que la autodefensa feminista o autodefensa para mujeres, nació en Canadá a finales de los años 70 gracias a un grupo de mujeres feministas que trabajaban temas relacionados con la violencia de género. Así diseñaron un formato de cursos en los que trabajar sobre este tema, cambiando la perspectiva de mujer-objeto-pasiva por la de mujer-sujeto-activa. Desde entonces, los conocimientos se transmiten de mujeres a mujeres mediante talleres impartidos por instructoras con formación de género.

En Polonia, donde el 85% de las mujeres sufrió acoso alguna vez, el Estado brinda clases gratuitas para todas las mujeres mayores de 18 años de edad. Lo mismo hace el Estado de la Comunidad de Navarra (España), pero en este caso la oferta de cursos apunta a mujeres a partir de los 14 años de edad. En países como Bélgica y Francia, donde los índices de violencia de género también son altos, los cursos son regulados por el Estado.

En la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba, Argentina) también existe una experiencia similar. Se trata de la primera "Escuela de Autodefensa y Antisecuestro" orientada a mujeres que funciona en los Centros de Participación Ciudadana (CPC) de Monseñor Pablo Cabrera y Arguello. Aunque este espacio está fundamentalmente orientado a la defensa personal, resulta ilustrativo de la demanda que existe en este campo. De hecho, la propuesta surgió ante la necesidad de un grupo de mujeres jóvenes estudiantes impulsadas por las sensaciones de miedo, vulnerabilidad e indefensión.

Por otro lado, el colectivo Amansalva ha realizado varios cursos de autodefensa feminista a lo largo y ancho del país, y la organización Mala Junta los desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero en general van dirigidos a grupos acotados de mujeres.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Es muy importante diferenciar los cursos de autodefensa para mujeres de aquellos denominados de defensa personal. Partimos de la definición tradicional de lo que se entiende popularmente por defensa personal: una respuesta agresiva a una agresión. Para empezar, esta definición de defensa personal no incluye otros tipos de respuesta, como por ejemplo la prevención o la salida airosa de una agresión mediante el ingenio sin hacer uso de la fuerza física.

La defensa personal ofrece solamente herramientas físicas para defendernos. La autodefensa para mujeres ofrece tanto herramientas físicas como psicológicas. De esta diferencia puede observarse que la defensa personal y su práctica a través de artes marciales surge desde una perspectiva autoritaria y masculina, basándose en la relación víctima-agresor en la que las mujeres, casi siempre, ocupan el lugar de víctimas.

Por otro lado, la defensa personal continua la tendencia de relegar a las mujeres a un papel secundario (víctima, sumisa, insegura); a la vez que sigue una perspectiva individual y no colectiva, sin trabajar referentes y redes de apoyo y solidaridad. El énfasis en las técnicas físicas está profundamente ligado a las relaciones de poder patriarcales, ya que en nuestra cultura, el hombre considera la fuerza muscular, la cualidad más importante para defenderse.

Y si bien, es cierto que la fuerza muscular es útil, pero ciertamente es sólo eso, una cualidad entre otras muchas. El que a las mujeres no se les haya potenciado desarrollar demasiado estas habilidades físicas, las ha obligado a potenciar otro tipo de habilidades, mucho más ingeniosas que, la autodefensa y autoprotección de las mujeres sí contempla y promueve.

La defensa personal no toma en cuenta estas alternativas porque al nacer de un sistema patriarcal va encaminada a reproducir las creencias y estereotipos sobre las mujeres. Como se sabe, desde niñas se enseña a las mujeres a temer esa fuerza varonil que a veces es totalmente ilusoria, psicológicamente se nos prepara para aceptar esa fuerza masculina como omnipotente e invencible para cualquier mujer. Aquí se ve la necesidad del sistema de perpetuar la imagen de mujer como víctima, llegando incluso, a aconsejarnos rendirnos ante un ataque y no intentar nada.

La autodefensa para mujeres va más allá de aprender técnicas de defensa personal. Las mujeres no sólo sufren violencia física y sexual, también psicológica y emocional de manera cotidiana. La obediencia y sumisión en la que se educa a las mujeres tiene unos efectos devastadores en la autoestima, que hace que se culpabilicen del malestar y la frustración que sienten en sus vidas. Tanto si asumen estos roles como si intentan salir de ellos, se sienten culpables.

Este sentimiento provoca actitudes de pasividad-victimismo y bloquea su voluntad, necesaria para cualquier proceso transformador. Ante esta obediencia



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

que anula su autonomía, que las aísla e impide defenderse, la autodefensa les sirve de herramienta para avanzar, refuerza su autoestima, las ayuda a concientizarse sobre los roles que el sistema les asigna, y les enseña a reconocer las múltiples maneras en que son agredidas cotidianamente.

Tiene mucho que ver con conseguir una autoestima alta, saber quererse, respetarse entre pares, saber poner límites y no tolerar actitudes misóginas. Los cursos-talleres de autodefensa para mujeres son pequeños pasos para una posible transformación personal y toma de conciencia. Así vemos como el instinto de autoprotección de las mujeres ha sido tan cuidadosamente manipulado a través de los siglos que sólo suelen ser capaces de sentirse fuertes e indignadas si hacen daño a un ser querido y a la hora de defender sus propios cuerpos, suelen dudar.

Tras salir de este tipo de cursos las mujeres sienten una mayor seguridad en sí mismas y en sus capacidades. Por eso, en este tipo de talleres, es fundamental la defensa emocional así como la reivindicación de la necesidad de organizarse de manera colectiva.

Según datos de organizaciones que trabajan estas dinámicas, las posibilidades de salir ilesa de una agresión son unos 50% mayores si la víctima se defiende. Cuanto más asuma una mujer el papel de víctima y menos acción tome en su defensa, mayores serán las posibilidades de que el agresor tenga éxito en su ataque.

En definitiva, a través de estos talleres o cursos de autoprotección y autodefensa se consiguen distintos objetivos:

- defensa personal, que son trucos que las pueden salvar en una situación de peligro
- conocer las posibilidades de su cuerpo, desarrollar los músculos, realizar actividades físicas, descubrir que son más fuertes de lo que creen, romper con el mito de que los hombres por una cuestión biológica son más fuertes que las mujeres
- profundizar en las causas de esta opresión y violencia contra las mujeres. Favorecer el conocimiento de los diferentes abusos, comentándolos conjuntamente. Suministrar instrumentos para reconocer a tiempo la violencia de género
- aprender a reaccionar de la mejor forma posible ante determinadas situaciones, a exigir respeto, a no tener que tolerar actitudes misóginas por no saber cómo reaccionar, por vergüenza y/o por miedo; aprender a evaluar las situaciones y a buscar la mejor manera de resolverlas
- aprender una actitud que las prevenga, proteja y posibilite una respuesta frente a la violencia. Reconocer el miedo y situarlo
- tomar conciencia de cómo el miedo y la sumisión se ha instaurado en sus vidas, y a partir de ahí poder recobrar la confianza, la autoestima psíquica y



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

física y la seguridad, a nivel personal y colectivo, frente a un orden social patriarcal

- crear un espacio o punto de encuentro de mujeres, compartir experiencias, practicar el apoyo-mutuo, superar el individualismo, fomentar la solidaridad entre mujeres frente al mensaje de competitividad y rivalidad entre pares que el sistema envía de forma constante

- reivindicar que no es necesario que alguien las defienda, que son fuertes, que son autónomas, que su cuerpo es suyo. Acabar con el victimismo

Como se ve, los cursos o talleres de autoprotección y autodefensa no son una respuesta violenta a la violencia, sino una herramienta integral para el empoderamiento de las mujeres y el mejoramiento de su calidad de vida, generando condiciones objetivas y subjetivas para que puedan sentirse más seguras, y prevenir y defenderse de agresiones.

Este tipo de cursos y talleres ya se desarrollan en decenas de ciudades de nuestro país, dictados en establecimientos privados de forma rentada o por organizaciones sociales dirigidos a sus integrantes. Por ello, se torna necesario, incluir este tipo de acciones en la Ley de Protección Integral a las Mujeres, para que todas las mujeres puedan acceder de forma igualitaria a estas herramientas sin los obstáculos económicos o políticos que hoy pueden presentarse.

Por todas las razones expuestas solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Ley.

**Dip. Nac. Gabriela Estevez**

María Lucila Masin